

vehículos.

- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalar una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas, al conces o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden artículos o comestibles similares.
- Instalar una distancia de todo el perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menor de 30 mts. de distancia del centro de la cabecera municipal y sus principales avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

093

JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS

MCI477347

DIRECCION DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

PERMISO PROVISIONAL

REFRENDO TEMPORAL NAVIDEÑO

CLAVE: TEM000454
FOLIO TRÁMITE: 710.345

FECHA EXPEDICION

18-noviembre-2022

NOMBRE: VELASCO MADINA MARIA
UBICACION: ISLA ZANZIBAR.
COLONIA: EL SAUZ
CALLE CRUCE 1: TORRES BODET
CALLE CRUCE 2: ISLA MARACA
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 6.00 mts.
TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL
IMPORTE MT2: \$ 31.00 m2.
DIAS AMPARADOS: 4
VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2022

TEMPORADA NAVIDEÑA

EXTERIOR: S/N

INTERIOR:

ROPA

"DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA
TRAMITE DE BAJA"
IMPORTE: \$744.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 14-diciembre-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	SI	DE: 08:00:12 a	A: 11:00:12 p
MARTES	NO TRABAJA	SÁBADO	SI	DE: 08:00:08 a	A:
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:07 a	A: 11:00:07 p de	DOMINGO	NO TRABAJA
JUEVES	SI	DE: 08:00:07 a	A: 11:00:07 PAQUE		

"NAVIDEÑO : EL SAUZ"

OBSERVACIONES:

ART 43 II-A

INSPECCION MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGIA ANGEL
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

VELASCO MADINA MARIA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán respetar siempre las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- El pago en efectivo al vencido año se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso autorizado no es renovable ante el su trámite.